

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

Vamos perdiendo la paciencia...

Hace un mes que se abrieron las Cortes con el compromiso de aprobar el Presupuesto del Estado y de discutir el proyecto de autonomía.

El primer asunto interesa a toda la Nación y muy especialmente al Magisterio; el segundo, preocupa solamente a unos cuantos políticos de región determinada.

Hace falta un Presupuesto porque el que existe es de hace cuatro años y no tiene dotación suficiente para infinidad de servicios.

Hace falta ese Presupuesto porque en él se lleva consignación para las clases de adultos, para material escolar, para creación de Escuelas, y esperamos que se aceptará algún aumento para mejorar dotaciones del Magisterio.

Todas las noches buscamos con ansiedad el resultado de las sesiones de Cortes y siempre vemos que el Presupuesto continúa estancado.

En su lugar se invierten las sesiones en debates estériles, infecundos y decadentes.

El Gobierno viene haciendo un triste papel, un papel de impotencia manifiesta, de incapacidad para marchar adelante.

Ni el presupuesto avanza, ni el crédito para los adultos de diciembre aparece, ni se ve salvación por ninguna parte.

Los que pusieron el veto a la mejora amplia de las dotaciones del Magisterio, han puesto ahora el veto al Gobierno y a las Cortes y aquí estamos estancados.

Esto no es decoroso para el Gobierno, ni para el Parlamento ni para España.

El país va perdiendo la paciencia porque no se gobierna, ni se afrontan los problemas candentes de la carestía, del trabajo y de la miseria, ni se hace Presupuesto, ni se demuestra seriedad alguna.

El Gobierno debe pensar que es menester salir de esta situación poco decorosa; que es menester aprobar el Presupuesto dotando al Magisterio para 1.º de abril, que es menester aprobar el crédito para adultos y debe ir al vado o a la puente...

Para los interinos

Recibimos estos días muchas cartas de consultas de Maestros y Maestras, con servicios interinos, y que aspiran a la colocación en propiedad.

El exceso de original nos impide dedicar hoy a este asunto todo el espacio que merece, pero no se alarmen los interesados, pues en números sucesivos expondremos ampliamente todo cuanto pueda serles necesario y aun simplemente útil, siempre dentro del plazo.

Tengan en cuenta por hoy las siguientes advertencias:

1.^a Tienen tiempo de solicitar hasta el día 16 de marzo, y deben solicitar todos, igualmente los que ahora tienen colocación como interinos o sustitutos, que cuantos en estos momentos están sin colocación.

2.^a En breve daremos modelo de instancia

para solicitar con aclaraciones y consejos, y no deben precipitarse hasta conocer las vacantes y por si se dictaran instrucciones aclaratorias.

3.^a Para facilitar la colocación acertada a los interesados, estamos haciendo una información especial a fin de conocer las vacantes actuales, y hoy comenzamos a publicar por provincias, los primeros resultados. Rogamos a nuestros lectores que nos ayuden notificándonos las vacantes que conozcan y que no estén incluidas en las relaciones que damos.

4.^a Debe saberse que solamente han de ir incluidas en esas listas las vacantes situadas en poblaciones de 500 habitantes o menos, y que por vacantes debe entenderse, a nuestro juicio, toda plaza que no esté servida por Maestro o Maestra propietario.

5.^a Tengan en cuenta que, además de las vacantes actuales, se irán dando a los interinos incluidos en las listas que van a formarse

todas las vacantes que vayan produciéndose en las poblaciones mencionadas. Se aspira a la colocación automática en propiedad hasta la extinción de los interinos, por eso deben solicitar todos.

6.^a Los Maestros o Maestras que desempeñan ahora interinidades en poblaciones de esa categoría, habrán de cesar al ser provistas en propiedad y estos mismos deben solicitar la inclusión en las listas, como decimos anteriormente.

7.^a Las hojas de servicios han de cerrarse en 31 de diciembre de 1918; el Decreto dice 1917, pero parece que se trata de una errata que se aclarará oportunamente. No se fija la de 16 de febrero actual, como nosotros entendíamos y dijimos, porque en rigor legal, desde 1.^o de este año, con arreglo al Estatuto, deben cesar o haber cesado las interinidades sustituyéndolas por nombramientos en propiedad provisional. Ténganlo muy en cuenta nuestros lectores. Los interesados en este asunto deben ir preparando las hojas de servicios, cerradas, como dejamos dicho, en 31 de diciembre último, absteniéndose todavía de solicitar.

Y ahora véase la primera lista de vacantes según los datos que hemos podido adquirir.

Escuelas vacantes en la actualidad para proveer entre Maestros y Maestras interinos, según nuestras informaciones, que tenemos por fidedignas y sin perjuicio de las que puedan agregarse.

Alava.—Para Maestro: Montoria, mixta, vacante desde 13 de octubre de 1918; Baños de Ebro, *id. id.* 14 *id. id.*; San Román Campezo, *idem* 14 *id.*; Caranca, *id.* 15 *id. id.*; Santurde, *id.* 19 *id. id.*; Múrua, *id.* 31 *id. id.*; Sobrón, *id.* 6 noviembre de *id.*; Angostina, *idem*, 14 *id. id.*; Sendadiano, *id.* 26 *id. id.*; Loza, *idem* 29 *id. id.*; Cestafe, *id.* 30 *id. id.*; Ullivarri de los Olleros, *id.* 31 de diciembre *idem*.

Para Maestra: Echávarri-Cuartango, vacante desde 24 de enero último; Echávarri-Urtupina, *id. id. id.*

Esta relación ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de 18 del actual, demostrando con ello el digno Jefe de la Sección Tabar una diligencia laudable.

Albacete.—Para Maestros: La Hoz (Alcaraz), y Vegallera (Molinicos).

Almería.—Para Maestras: Alcontar.

Burgos.—Para Maestros: Arraya, Berberana, Castil de Peones, Castañares, Escobados de Arriba, Hornes, Marmellar de Arriba, Manzanedo, Palacios de Riopisuerga, Quintanajuar, Santovenia, Santa Coloma, Tordueles, Torrecilla del Monte, Villalvilla de Burgos, Valles, Villaverde Mogina, Villafuertes, Villanueva de Teba, Valderrama y Vid de Aranda (La).

Para Maestras: Barrio de Santa Marina, Barruelo o Aldeas de Medina, Bugedo, Lences,

Montuenga, Pereda, Santa María Mercadillo, Valverde de Miranda, Valluércanes, Villamayor del Río y Zarzosa de Riopisuerga.

Cáceres.—Para Maestros: Casas de Belvis, anejo de Monroy. Es de niños. Se halla vacante desde el 23 de octubre de 1918, en que falleció el Maestro D. Juan Pavón Luengo, número 8.538 del Escalafón.

Para Maestras: Collado, mixta, vacante desde 31 de diciembre de 1918 por cese de doña Rosario Martínez García, que ha pasado por derecho de consorte a Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Ciudad Real.—Para Maestros: La Cañada (mixta).

Córdoba.—Para Maestros: Piconcillo (Fuente Obejuna).

Cuenca.—Para Maestros: Sacedoncillo, Villar del Maestre y El Cubillo.

Para Maestras: Caracenilla.

Guadalajara.—Para Maestros: Aranzueque y Senillas.

Para Maestras: Aragoncillo, Valdeoveruelo, Alovera, Beleña de Sorbe y Cirueches (Carabias).

León.—Para Maestros: Piedrasalbas, Villaviciosa de la Rivera, Porquero, Villarratel, Villomar, Santovenia del Monte, Castrillo del Porma, Palazuelo de Eslonza, Cármenes, Camplongo, Camposalinas, Quintanilla y Bobia, Fontoria del Bierzo, Peranzanes, Cueto, Sotelo, Campillo, Mirantes, Rosales, Adrados de Ordas, Sosas de Laceana (pendiente de concursillo), Cerecedo (*idem*), Valmartino (solicitada por derecho de consorte), Valdemorilla, Zuares del Páramo, Bustillo del Páramo, San Justo de Cabanillas, San Adrián de Valduesa, Villalebrín, Banecidas, Villarnera y Nava de los Caballeros. (Esta Escuela se adjudicó por concurso de ingreso de interinos y se ignora si se posesionó de ella el propietario nombrado).

Para Maestras: Oliegos, Culebros, Los Villaverdes, Onzonilla, Represa, Fogedo, Debesa de Curueño, Cerulleda y Villapeceñil.

Palencia.—Para Maestros: Barrios de la Vega, Estalaya, Rueda, Villagimena y Vega de Doña Olimpa.

Para Maestras: Frontada y Quintanilla, Olea, Valberzoso y Amazuelas de Ojeda.

Segovia.—Para Maestros: Encinas (mixta), 381 habitantes.

Teruel.—Para Maestras: El Cuervo.

Valladolid.—Para Maestros: Cervillejo de la Cruz, 457 habitantes, partido de Medina del Campo.

Zamora.—Para Maestros: Pedrazales, Fresnadillo, Fornillos de Fermoselle y Almendra.

Para Maestras: Milles de la Polvorosa, Escudro y San Vicente del Barco.

Horas supremas...

Leopoldo Casero, el culto compañero y Presidente de la Asociación Provincial de Barcelona ha publicado un libro, «La Autonomía y la Escuela», de cuya publicación se ha hecho ya eco **El Magisterio Español**.

En circunstancias normales de nuestra vida profesional esa publicación, meritoria de suyo, no hubiera tenido el valor intrínseco que le dan el caldeado ambiente de nuestra política, la lucha enconada de las pasiones, los densos nubarrones que ennegrecen un punto del horizonte de España, la sorda tempestad que ruge amenazadora en el seno de esta sociedad catalana exasperada más y más en sus ansias no satisfechas.

Publicar hoy un libro como el que Casero ha lanzado en los momentos de lucha vivísima, cuando las pasiones suben al rojo, cuando la tierra retiembla bajo nuestros pies, cuando nos hallamos a punto de establecer divisorias de todo género, es hacer alarde de audacia, de valor, de arrostros juveniles y caballerescos, de acendrado patriotismo, de amor puro y grande al Profesorado, a la Escuela nacional y a la enseñanza.

Es muy posible que una gran parte, diríamos mejor la mayoría del Magisterio, no se haya percatado bien de los aspectos que ofrece la lucha política en Cataluña y es casi seguro que habrá muy pocos, fuera de esta región, que den a las pretensiones del Estatuto catalán su verdadera significación.

En la apariencia, el problema que se debate es un problema de autonomía: en el fondo es un problema de nacionalidad. El primer organismo social que se pretende aplastar en la lucha de estas dos antítesis es la enseñanza, la Escuela primaria. Aquí no se quiere autonomía sin Escuela, sin el dominio de la lengua y del niño. Fray Antolín Peláez, el sabio arzobispo de Tarragona dijo un día en el Senado: «No importa que se pretenda arrebatar sus bienes a la Iglesia; lo importante para la Iglesia es conservar los niños.» Teniendo los niños se tiene una sociedad cristiana, quiso decir el sabio prelado. «Teniendo la Escuela se forma una nacionalidad», piensan el Pontífice máximo del catalanismo, sus adjuntos y sus adláteres.

Casero ha pensado que aquí se halla el génesis del gran problema de la autonomía y que, por consiguiente, todo el Profesorado español debe acudir a defender esta Escuela que tiene que ser necesariamente nacional, que no puede ser autónoma bajo ningún concepto, que no puede admitir la cooficialidad con ninguna otra de distinto idioma, hija de otro régimen, inspirada por alientos separatistas y amparada por otra bandera.

Jamás libro alguno se publicó con mayor oportunidad que el de Casero ni nunca tampoco tuvo toda una clase social la obligación ineludible de leerlo como la tiene la del Magisterio

nacional de España entera. Porque «La Autonomía y la Escuela», para honra de quien lo ha escrito, es un libro que publica la clase en defensa de la Escuela primaria, que debe llegar hasta la última de nuestras aldeas para que comience la cruzada definitiva de todos los Maestros españoles contra toda pretendida o contra una posible separación de la Escuela y del Estado.

Fué en julio de 1909 cuando reunidos en magna Asamblea más de seiscientos Maestros catalanes contestaron en Lérida con un no enérgico, rotundo, categórico, inapelable a la consulta velada sobre el acatamiento a la nueva ley de administración local por la cual era posible la vuelta del Maestro primario al redil municipal. Y es ahora cuando Casero sale con su libro al paso de unos cuantos instrumentos de la Mancomunidad catalana que pretenden desvirtuar aquella airada protesta del Magisterio de Cataluña, protesta que late aún, que vive, que no se ha borrado, que mantiene en pie a los luchadores, a los patriotas, a los que no pretenden llegar al imbécil suicidio que significaría la anulación de la personalidad profesional dentro del marco nacional en que vivimos.

Yo me permitiría llamar la atención del dignísimo Presidente de la Asociación Nacional D. Rodrigo García Aranda sobre la necesidad de que nuestra Asociación imprima por su cuenta «La Autonomía y la Escuela», a fin de que un gran tiraje y la obligación general de adquirir el libro todos los Maestros permitiera ofrecerlo por módico precio, sin beneficio ni quebranto de los fondos sociales, con lo cual se conseguiría que no hubiera un solo compañero inhibido en la lucha final que se avecina. Los Maestros debemos acudir en auxilio de la Patria, debemos apoyar a todo gobierno que defienda fieramente la unidad del Estado español, tenemos la obligación de convertir en batalla definitiva y decisiva la primera escaramuza que se librará al constituirse en Barcelona la siniestra, la sospechosa, la anti-patriótica Asamblea del Magisterio catalán.

Con «La Autonomía y la Escuela» los Maestros todos se documentarán, recibirán fuertes inspiraciones, conocerán de cerca el problema de Cataluña y no vacilarán en acudir al combate cuando suene el primer toque de clarín.

Casero ha sido un patriota; Casero no ha buscado lucro ni notoriedad; lo menos que podemos hacer es acudir a su llamamiento, formar no el cuadro, sino la gran falange, y decir a los políticos catalanes:

La Escuela nacional tiene alma española; no se cambia de alma ni muere el alma. Pretendéis lo imposible. No contéis con nosotros porque somos Maestros españoles, solamente de España.

JOSE OSES LARUMBE

De Actualidad

Recomendación interesante.—«Según leemos en nuestro estimado colega «La Educación popular» de Huelva, el Gobernador, Presidente de la Junta provincial, a propuesta del Jefe de la Sección, ha dictado una circular apercibiendo a los Alcaldes y Secretarios con las multas legales cuando dentro de las 24 horas no comuniquen a la Sección el movimiento del personal por baja, cese, posesión, etc.

Tal medida es necesaria porque la morosidad de las autoridades locales raya en abandono. Y como la Real orden de 20 del pasado mes exige que las corridas de escalas y ascensos no se demoren en lo sucesivo más allá del 4 de cada mes, no es posible a las Secciones, dar los partes diarios si los Alcaldes no lo hacen.

En este asunto, deben tener gran interés los propios Maestros ayudando a la buena marcha de la administración.

De modo, que tan pronto haya una baja en el Escalafón y en cada localidad, por defunción o jubilación deben avisar oficiosamente a la Sección administrativa para que esta pueda dar el parte a la Superioridad y no se demoren los ascensos. Porque a pesar de la circular confiamos en que los alcaldes se saldrán con la suya en no hacer nada.»

Completamente conformes repreciducimos ese sano consejo recomendándolo a todos nuestros lectores, no sólo de la provincia de Huelva, sino de todas las demás.

Escalafón provincial de La Coruña.—A petición de algunos Maestros interesados, rogamos al digno Jefe de la Sección de Primera enseñanza de La Coruña, resuelva cuanto antes el concurso del Escalafón provincial de Maestros correspondiente al bienio de 1917-1918.

Como la Diputación dejó de consignar el aumento gradual desde 1911, está sin pagar esta obligación desde esa fecha, a pesar de las múltiples reclamaciones de los interesados, y conviene trabajar cerca del Ministro de Gobernación para que obligue a la Diputación a pagar lo vencido y a consignar la cantidad necesaria para lo porvenir.

Así es como cumplen las leyes algunas Diputaciones.

Una consulta.—Tengo vocación de Maestro y tengo Escuela obtenida en recientes oposiciones; pero soy joven, estoy habituado al estudio y creo que no me sería difícil ingresar en el cuerpo de Correos. ¿Dónde podría encontrar más porvenir?

Esta consulta nos hace un apreciable compañero desde un pueblecillo de Levante, y habiendo en cuenta sus circunstancias tenemos que responderle: Si como usted dice tiene vocación de Maestro y tiene Escuela donde ejercitar sus aptitudes, continúe dedicado a la educación de la niñez. No se hará usted

nunca rico, pero sentirá gratas satisfacciones y hará un bien muy grande a la patria y a la humanidad.

Ahora bien: si usted busca un porvenir, es decir, un sueldo que le permita vivir con algún desahogo, sin importarle mucho el género de trabajo, y le es fácil el ingreso en el Cuerpo de Correos, preséntese en la primera convocatoria. El Cuerpo de Correos tiene asignados mejores sueldos que el Magisterio, y como por su naturaleza puede crear un conflicto si resueltamente se propone una mejora, es muy fácil que lo consiga, cosa que no podremos lograr jamás los Maestros.

Sin embargo, tenga entendido que suele ser peligroso torcer los primeros impulsos, que son los que muestran la vocación y determinan el porvenir de la vida.

Revista extranjera

FRANCIA.—Los sueldos de los Maestros.—Los Ministros de Instrucción pública y de Hacienda de Francia han dado a conocer un proyecto donde se establece la nueva escala de sueldos para los Maestros. Helo aquí en breves palabras:

Los Maestros públicos se dividen en tres categorías: 1.^a, la de los Maestros provisionales, aun no provistos del certificado de aptitud pedagógica; 2.^a, la de los Maestros titulares, provistos del título superior y del certificado de aptitud pedagógica, y 3.^a, la de los Directores de Escuelas.

Los sueldos que se asignan a estas categorías son: A los Maestros provisionales, 3.600 francos anuales (en París 4.000); a los Maestros titulares, divididos en cinco clases, 4.000, 4.500, 5.000, 5.500 y 6.000 francos, con ascensos regulares cada cuatro años; a los Directores, divididos en dos clases, 7.000 y 8.000 francos, con ascensos regulares cada cuatro años. Se establece una clase especial con 9.000 francos de sueldo anual.

Los Maestros titulares tienen como suplemento, 200 francos en las poblaciones de 10.000 habitantes, 500 en las de 100.000 y 1.000 en París y el departamento del Sena. También tienen 200 francos de indemnización en las Escuelas de dos clases, 400 en las de tres y 600 en las de cuatro. Idénticos suplementos tendrán los Directores.

Todos los Maestros tendrán como suplemento especial 150 francos por cada hijo, sin límite de edad.

El proyecto ha sido tan mal recibido por los Maestros que lo consideran como una burla, y lo han apellidado «el proyecto del hambre».

CAMBIOS DE DOMICILIO.—Rogamos a todos los Maestros y Maestras que nos piden cambio en la dirección de señas del periódico, que se sirvan acompañar una faja impresa rectificadora con toda claridad, y, además, un sello de 15 céntimos.

Conocimientos útiles

La natalidad en España durante el mes de diciembre de 1918, ha sido de 8.000 nacimientos; 4.155 varones y 3.845 hembras. La población que mayor número de nacimientos tiene en su haber es León, con el 3,52 por 1.000 habitantes, y la menor Santa Cruz de Tenerife, que sólo llegó al 0,80. Con más del 3 por 1000 de natalidad figuran solamente Avila, Cáceres y Toledo. Madrid dió el 2,36 y Barcelona el 1,96.

La distancia del Sol a la Tierra, hoy sábado 22 de febrero, es de 147.913.300 kms. y aumenta sin cesar desde el 1.º de enero. En este día era 147.004.333 kms.; el 10 de febrero fué 147.542.737 kms.; el día 20 era 147.841.559, y el 2 de marzo será 148.200.346 kms. Durante esta decena el Sol se aleja de la Tierra 35.880 kms. cada día, o sea 1.495 kms. cada hora. La distancia media es 149.501.000 kilómetros y la mayor corresponde este año al día 30 de junio que será 151.997.667 kilómetros.

Las heridas deben lavarse con agua hervida y mejor con agua que tenga en disolución ácido bórico. El agua de estanques, de pozos, de ríos, etc., suele llevar gérmenes capaces de producir infección, y esos gérmenes se destruyen hirviendo el agua. La acción directa del Sol sobre las heridas es también un medio de desinfección muy aplicado en los tiempos modernos.

El hambre ha tomado en algunas épocas carácter colectivo y epidémico por pérdida de cosechas. En las edades antigua y moderna, por falta de transportes, se dejó sentir con más frecuencia. Recientemente hubo casos asoladores. En Irlanda, donde el principal alimento es la patata, se registraron años crueles en 1814, 1816, 1822, 1831 y 1846 a causa de la pérdida de las cosechas. En 1837 a 1838 murieron de hambre más de 800.000 personas en el NO. de la India y más de 1.000.000 en Bengala en 1865-66. Más tarde en 1877 perecieron por la misma causa unas 500.000 personas en la región de Decan (India), y al año siguiente fué tan intensa la plaga en la China, que se calcula en nueve millones de personas las que perecieron a causa del hambre. Posteriormente han ocurrido casos parecidos y algunos más intensos, pero con la rapidez de las comunicaciones en los tiempos modernos son más difíciles estos casos trágicos. En relación con estas plagas vivimos ahora en tiempos casi felices.

San Matías es el lunes próximo 24 de febrero, y aludiendo a esa fecha hay el refrán que dice: «Por San Matías, se igualan noches y días», lo cual es verdad si se considera como duración del día, no el tiempo desde que sale el

Sol hasta que se pone (11 horas y 3 minutos), sino ese mismo tiempo y media hora más por la mañana y otra media por la tarde de crepúsculos, durante los cuales hay todavía clara luz del día.

Papel transparente; un papel cualquiera, blanco, de buena clase se torna transparente mojándolo en una mezcla de aceite ricino disuelto en dos o tres partes de alcohol, y dejándolo secar suspendido de un ángulo.

El alcohol se evapora rápidamente, y el aceite no tarda mucho en secarse. El papel queda tanto más transparente, cuanto menos espesa sea su pasta. Sumergiéndolo en alcohol, se le puede devolver su aspecto primitivo, después de haber, por ejemplo, calcado un dibujo.

La navegación aérea ha progresado extraordinariamente. Hay proyectado un servicio regular aéreo entre Vigo y Nueva York cruzando todo el Atlántico. En Holanda se ha constituido una Sociedad de transportes aéreos con aparatos voladores para 200 viajeros. Entre Nueva York y Chicago funcionará muy pronto un servicio de globos dirigibles, llenos de helio, con motores de 1.200 caballos que llevarán 35 viajeros en expedición rapidísima.

Bebida imperial se llama a una preparación muy sencilla y saludable que se hace vertiendo en medio litro de agua hirviendo 30 gramos (una onza) de crémor tártaro y un limón cortado en pedazos; se deja todo enfriar, agitando algunas veces. Es una bebida ligeramente laxante, que produce efectos muy saludables sobre el intestino y los riñones. Puede beberse a pasto, sin inconveniente alguno y con gran beneficio en estados ligeramente febriles con escasez o deficiencia de orina. Puede prepararse en familia, pues el crémor tártaro se adquiere sin dificultad en cualquiera farmacia o droguería.

El tiempo, en la semana, ha sido lluvioso y de temple suave. Las lluvias han sido generales producidas por temporales venidos del Atlántico. Estas lluvias y la buena temperatura han causado la fusión de grandes cantidades de nieve, y han producido crecidas de ríos e inundaciones. Aparte de estos daños el tiempo ha sido muy favorable para los campos que ofrecen aspecto hermoso y promesas de una excelente cosecha. Realmente el invierno está siendo muy benigno, pues, no se han registrado las grandes heladas de otros años.

La gripe que produjo en el mes de noviembre último más de 40.000 defunciones en España, vuelve a tomar incremento en algunas poblaciones. En los primeros momentos esta enfermedad aparece como un catarro ordinario. Se distingue de él en que la gripe produce

pronto una fuerte calentura o fiebre, y el catarro no. Por esta razón todo catarro febril debe cuidarse mucho en estos tiempos epidémicos. El cuidado consiste en purgarse, guardar cama, sudar y someterse a régimen de leche. El médico debe hacer lo demás. No se conoce un tratamiento propio de la gripe. El peligro grave de esta enfermedad es que favorece el desarrollo de otras muchas; pudiéramos decir que deja la puerta abierta para todas las invasiones. Eso es lo que suele llamarse «las complicaciones» y a ellas atienden principalmente los médicos. Las complicaciones más frecuentes son las pulmonares (bronco-neumonías, pulmonías, etc.), suele haber también complicaciones intestinales, de los riñones, del corazón y del sistema nervioso (meningitis), y toda persona que haya padecido de algunos de esos órganos debe extremar las precauciones al experimentar los primeros síntomas de gripe; porque toda persona con esos antecedentes está amenazada de complicaciones. La gripe se cura en cuatro, seis o pocos días más; las complicaciones ya nadie puede decir en qué paran; ellas son las que matan.

Asociaciones de Maestros

Carrión de los Condes (Palencia).—Acuerdos de la sesión de 6 de febrero de 1919. Se tomaron los siguientes:

1.º Protestar de las aspiraciones separatistas de los catalanes, y acudir al diputado por este distrito D. Jerónimo Arroyo López, para que ponga a contribución toda su mucha valía a fin que la enseñanza en ningún sentido pase, aunque se conceda la autonomía, a ser función municipal.

2.º Los Maestros queremos, y es de justicia, seguir dependiendo del Estado y a que la felonía de ser funcionarios municipales no se consume; estos Maestros con la «Nacional» a la cabeza estamos dispuestos a toda clase de actos y medidas que sean necesarios por radicales y fuertes que parezcan, a fin no depender más que del Estado central.

3.º Que la «Nacional» no se duerma, ni deje engañarse por promesas vanas, pues ella con el asentimiento como tiene de todos los Maestros nacionales (de los de Cataluña inclusive), debe tomar toda clase de acuerdos y ordenar se pongan en práctica al momento, para que nuestra misión dependa siempre sólo del Estado, llegando hasta la revuelta si fuere necesario.

4.º Que al propio tiempo la «Nacional» como lo hace esta de partido, acudiendo a su diputado Sr. Arroyo de la Comisión permanente de Instrucción pública, acuda a Ministros, senadores y diputados de todos los matices, se conceda sin aplazamiento los aumentos necesarios en próximo presupuesto para que de 1.º de abril el sueldo mínimo sea 1.500 pesetas.

5.º Que vea la «Nacional» de tener perió-

dico rotativo diario que trate de la enseñanza y de la política sin ser político, para defensa y elevación del Magisterio.

6.º Creación del Colegio de Huérfanos del Magisterio de ambos sexos, para proporcionar asilo, carrera u oficio a los huérfanos de los mismos, sirviendo de base inicial parte del capital que existe en la «Nacional».

7.º Fundación de la Casa de Maestros en Madrid con el resto del capital que haya en la «Nacional», y las cuotas que se vayan recaudando en adelante.

8.º Que trabaje la «Nacional» para la desaparición total de las Juntas locales y atribuciones que éstas y Ayuntamientos tengan acerca de los Maestros, siendo en todo dependientes del Estado con sus Jefes inmediatos los Inspectores y desaparición de los expedientes de incompatibilidad.

9.º Que los alquileres de casa-habitación del Magisterio los pague el Estado y éste se indemnice de los Ayuntamientos.

10. Que se pida crédito para pagar material adultos segundo semestre 1918 como asimismo lo correspondiente a gratificación del mes de diciembre de dicho año.

11. Colocación inmediata de los interinos según ley.

12. Publicación acuerdos Prensa profesional y rotativa y sin más asuntos que tratar, siguen las firmas.

El Presidente, ARQUIPIO PRIMO COMIERO. El Secretario, VICENTE TRECENO.

Ateca (Zaragoza).—Instada y requerida esta Presidencia para que convoque a reunión a los Maestros asociados del partido, se emplaza a los mismos en virtud de requerimiento para que concurran a la sesión que tendrá lugar en Ateca el día dos de marzo a las once de la mañana en una de las Escuelas nacionales.

Esta Junta Directiva hace constar: que es dimisionaria en los respectivos cargos de Presidente, Vicepresidente, Vocales y Secretario con el carácter de irrevocable, por lo que habrá de procederse como primer acto de la sesión a designar los asociados que han de desempeñar los cargos referidos.

El Presidente dimisionario, CECILIO SOLER. El Secretario dimitente, ANTONIO BENDICHO.

Lena (Oviedo).—Acuerdos tomados en la sesión general del día 28 de diciembre último y en la del 25 de enero, continuación de la primera:

1.º Aprobación del acta anterior.

2.º Ver con disgusto la poca equidad empleada por la Comisión del Magisterio en el reparto del aumento de los sueldos concedido últimamente, teniendo en cuenta la desproporción entre los que ascendieron 1.500 pesetas y los que sólo se vieron mejorados en 150 pesetas.

3.º Mandar un telegrama de felicitación al Sr. Sela por su elevación a tan alto y merecido cargo.

4.º Remitir a todos los no asociados circulares impresos invitándoles a asociarse, participándoles que a todos los que no contesten en sentido negativo se les considerará de conformidad en pertenecer a la Asociación.

5.º Mandar oficios impresos a los asociados para que cuando no les sea posible asistir a las reuniones, tengan facilidad para delegar en otro compañero.

6.º Aprobar las cuotas de 50 pesetas que se remitiéron a la viuda del compañero Sr. Armengol (q. e. p. d.) y a D. Hernán de la Puerta.

7.º Teniendo en cuenta que no es posible que haya socio alguno de la «Nacional» que para su información profesional no esté suscrito a alguna revista o periódico profesional de Madrid o de provincias, considerar un gasto innecesario el de los miles de pesetas que se invierten para la tirada de «Unión y Sinceridad». Pues los extractos de las secciones y rendición de cuentas hallarán inmediata cabida en la Prensa profesional por la cuenta que le tiene.

8.º Suspender, por lo avanzado de la hora, la sesión para el próximo día 25 de enero que se sigue discutiendo la orden del día con la aprobación de los que siguen:

9.º Dejar sobre la mesa la solicitud sobre concesión de una donación de 50 pesetas a la viuda de un compañero fallecido hace algún tiempo.

10. Aprobar los diplomas-títulos de Presidentes honorarios mandados encargar y remitirlos a su destino.

11. Ir en corporación a visitar al señor Habilitado y hacerle las siguientes peticiones:

a) Rebaja desde primeros de años del premio de habilitación al 1 por 100.

b) Supresión de todos los intermediarios de habilitado que cobrando otro premio a los interesados les hacen el pago.

c) Tener a disposición los haberes de todos los Maestros del partido en las respectivas capitales de cada concejo al tercer día de aparecer el cheque en la Prensa.

12. Para lo sucesivo se convocará a sesión general con quince días de antelación, coincida o no la fecha fijada con el día del cobro.

13. Hacer constar expresamente que las censuras dirigidas a la Comisión del Magisterio a que se refiere el acuerdo 2.º, de ningún modo comprenden al Delegado cerca de la «Nacional» de esta provincia por ser de sobra conocido su compañerismo.

El Presidente, LAUREANO GONZALEZ. El Secretario, JOSE HEVIA GUTIERREZ.

Escalona.—En la sesión celebrada por la misma el día 9 de los corrientes, se tomaron los acuerdos que en extracto son los siguientes:

1.º Aprobar las gestiones realizadas por el señor Presidente en favor de declarar la Primera enseñanza función exclusiva del Estado.

2.º Recoger el espíritu de protesta del Magisterio primario contra la «Nacional» por

entender la mayoría de los Maestros que aquélla ha desamparado el derecho de los humildes.

3.º Que sin oponerse al acuerdo anterior se estima conveniente no separarse esta de partido de la «Nacional», advirtiéndole que la vida de ésta puede peligrar si sus directores no rectifican su desdichada gestión.

4.º Lamentar que los estimados compañeros D. Angel Grande y D. Ernesto Pérez sean baja en esta Asociación y admitir como socios de la misma a la señorita Lucina García y a los Sres. de Andrés, Rodríguez del Río y Arroyo.

5.º Aceptar la habilitación de D. Enrique Ugedo por el 1,50 por 100 de premio en vez del 2 como lo hacía antes, y que se satisfagan los haberes antes del 10 de cada mes si causa justificada no lo impide.

6.º Conceder un voto de gracias a don Isidro Alonso por sus trabajos e interés en la diligencia de títulos y nóminas referentes a los aumentos de sueldos.

7.º Darse por enterados de la circular que al Magisterio Nacional ha dirigido la Asociación provincial de Santander.

El Presidente, ESTEBAN GRANULLAQUE. El Secretario, ERNESTO PEREZ.

Ecos del Magisterio

Para el concurso de traslado.

La Auxiliaria de Beneficencia de La Coruña viene figurando en casi todos los concursos generales de traslado, debido a que la Diputación provincial se niega a satisfacer a los Maestros auxiliares el emolumento de casa. Por esta circunstancia Maestros beneméritos que han tenido la desgracia de pedirla, se vieron obligados a renunciarlas como sucedió a don Augurio Ochoa que a fines de 1916 solicitó la excedencia y reingresó después en Palencia y el mismo camino siguieron los interinos don Elpidio Rodríguez, D. Feliciano Vera, D. Constantino Otero, D. Jesús Calpenas, D. José Monje y otros. El último Maestro que la obtuvo en el concurso de traslado de 1917, D. Félix Mateos Fuentes, la dejó vacante en el de 1918, y desde esa fecha nadie quiso aceptar la interinidad.

X. X.

Caja de Socorros.

Hace días que nos estamos preocupando de la cuestión de Habilitados y si debíamos prescindir de ellos y se verificase el cobro como en el Ejército.

Como nuestros sueldos (clase rural), son tan ínfimos que al tenor de como está todo son insuficientes para el sostén de la vida y mucho más si se tiene familia, pues por cualquier percance ya estamos pidiendo al Habilitado un anticipo o de lo contrario se tendría que recu-

rrir al amigo, y aparte de demostrar nuestras flaquezas el llevarnos una negativa, por lo mismo hago la proposición siguiente:

El presupuesto hoy de Instrucción pública asciende a veintitrés millones de pesetas, que al uno y medio por ciento de Habilitación dan un producto de 645.000 pesetas, cifra que en nada nos remedia, mientras que si se nombra-se un Habilitado provincial con una dotación de cinco a seis mil pesetas anuales, nos quedaría un saldo anual a nuestro favor de trescientas cincuenta mil pesetas y con esta cantidad se podía fomentar una caja especial para los casos ya mencionados.

Todo lo que redundaría en beneficio nuestro no debemos mirarlo con indiferencia, sino ponerlo pronto en actividad, y de este modo hasta en los concursos no se temería el solicitar en otras provincias porque siempre contaríamos con medios para hacer el viaje.

Si se constituyera esta caja se podría tener en todas las Asociaciones una pequeña cantidad para que el solicitante lo recibiera más pronto y el resto a la «Nacional».

Fijaros bien, pues con esta cantidad anual a los diez años se tendría un buen capital y se podrían suprimir otros descuentos o cuotas que tenemos, por más que son de necesidad.

JOSEFA MARTINEZ

La unión es fuerza.

¿Habéis meditado siquiera un momento la situación tristísima en que nos han colocado al privarnos de desempeñar toda clase de interinidades, porque en 1911 no teníamos servicios interinos? Pues bien; como si esto no bastara, vienen los famosos Estatutos de 1917 y 1918 a privarnos de todo derecho, sin tener en cuenta para nada los sacrificios inmensos tanto personales como pecuniarios que nos impusimos, y las dificultades de cuatro años de carrera, más los ejercicios de reválida que arros-tramos para obtener el título por el nuevo plan de estudios.

Sólo nos queda ya la oposición como medio de ingreso en el Magisterio activo y cuan injustamente se procede en las oposiciones, todos lo sabéis. A mayor abundamiento, si hemos de dar fe a algunos periódicos profesionales, aun de esto se nos quiere privar, para colocar a los interinos; en una palabra, estamos pasando por el ludibrio del Magisterio los que tenemos los títulos más modernos y más honrosos y esto no debe ni puede ser así si tenemos un poco de dignidad.

Bien está que a los interinos se les adjudiquen las plazas de los pueblos cuyo número de habitantes sea menor de 500 almas, como está ordenado en el Estatuto vigente; obtuvieron su título y es muy justo, justísimo, que vivan, de él; y si esto es cierto, hablando de los interinos, ¿qué decir de la injusticia que se está cometiendo con los que tenemos un título superior adquirido en cuatro años y por el plan moderno? ¿Es qué los títulos de ahora para

nada sirven? ¿Por qué siendo nuestro título superior se nos poterga a los interinos, a quienes se les reconocía antes aptitud para desempeñar Escuelas interinas y ahora en propiedad con 1.250 pesetas, mientras a nosotros se nos niega esa aptitud y se nos reduce al estado de pasividad e inercia, ya que dado el actual modo de ser de las oposiciones, para los pobres es punto menos que imposible conseguir una Escuela?

Unámonos y hagamos ver al señor Ministro de Instrucción pública cuan injustamente se obra con nosotros. Para ello es necesario que todos los que simpatizan con esta idea (que supongo seréis todos, por ser de equidad y justicia) os adheráis a ellas. Otro día os diré el modo de hacernos valer ante el señor Ministro.

SOCORRO CADIerno

Errores en el Escalafón.

Tiene razón el compañero D. E. Fernández Cabrera; somos muchos los Maestros y Maestras de la octava categoría que nos encontramos mal colocados en los Escalafones por no haber reclamado en su tiempo debido a que fueron publicados primeramente en la «Gaceta», periódico del que no es fácil énterarse oportunamente. Las que suscriben presentaron reclamación dos o tres días después de haberse terminado el plazo para ella, contra el de 1914, y fueron por esta causa desatendidas, viendo con amargura que en los sucesivos Escalafones siguen otras compañeras, con más suerte preferidas, e indebidamente colocadas en lugar anterior al nuestro.

Urge, pues, que todos los perjudicados unamos nuestros ruegos y supliquemos respetuosamente con instancia al señor Ministro, a la Dirección general y a la Comisión del Escalafón reparen esta injusticia en el que está próximo a publicarse ya que con facilidad pueden hacerlo reclamando, como dice muy bien el compañero Fernández, las hojas de servicios a todos los que figuramos ingresados en la categoría octava (antes novena), con anterioridad al 1.º de enero de 1917, pero sobre todo a los que pasamos a 1.100 en 1.º de abril 1913 en los cuales es en donde se observan más errores de colocación. Con lo que la Comisión del Escalafón podrá comprobar la razón que nos asiste, y en su vista nos colocara en el puesto que legalmente nos corresponda, acto de justicia que nadie reprocharía.

Y repetimos: Que la «Nacional», la Prensa profesional, las Asociaciones todas encarezcan esta petición y nos defiendan; se lo piden en nombre de todos los postergados,

E. R. B. y C. F. L.

El Nomenclátor.—Ratificación.

Al someter a la consideración de mis compañeros la idea del Nomenclátor, creía, y sigo creyendo, que tal libro sería de indiscutible utilidad para los Maestros.

Que tal libro es utilísimo, nadie me lo niega (¿cómo negarlo?); pero, en cambio, hay compañeros, como los señores Cabello, Pereira y Alonso, que oponen unas consideraciones tan poco sóidas, que ellas solas caen faltas de fundamento.

¿Qué importa que el libro tenga 1.000 páginas más, con tal de que sea todo lo perfecto que nosotros necesitamos? ¿Qué importa que nos cueste 10 pesetas más si con ello nos ahorraremos 300 en un nuevo traslado, aparte de los disgustos consiguientes? ¿Quién será el Maestro que se traslade (que son muchos miles), que quiera exponerse a caminar a ciegas, a estrellarse entre mil obstáculos, a ir a un pueblo infectado, como dice muy bien el señor Cofrade, pudiendo hacerlo con plena luz?

Pensar, como alguno de dicho señores insinúa, que esto podría realizarlo El Magisterio Español por su cuenta, brindándonos los datos en cada concurso, ni es realizable, ni justo. No, compañeros. No es justo que una información que nos beneficiará grandemente, la hagamos a costa del sacrificio del vecino, el que desde luego, no habría de prestarse a semejante egoísmo. Sería mucho pedir al altruismo de la repetida empresa periodística, máxime con nuestras mismas manifestaciones de que sería un trabajo extenso y costoso para uno solo.

O estamos en condiciones de hacerlo o no; ese es el dilema. Sé de muchos compañeros que particularmente me han dicho que sí; pero si la mayoría me hiciera comprender que estaba en un error, ya no habría derecho a quejarse, en las columnas de los periódicos, de las equivocaciones de nuestros traslados.

En mi primitivo artículo, me dirigía a mis compañeros y a El Magisterio Español. Una pequeña parte de los primeros ha contestado, callando apáticamente los restantes.

Ahora requiero la opinión del segundo. Señor Director: ¿hace falta el Nomenclátor? ¿Es factible su realización y cuál es el medio más apropiado? ¿Será mejor publicarlo general, por regiones o por provincias?

No defiendo, creo, ningún absurdo; pues mi único interés es ver si con el concurso de todos y por el medio más fácil, puede ser realizable ese «Nomenclátor del Maestro» que hace mucho tiempo necesitamos; pero sobre todo bajo la base de «o hacerlo bien o no hacerlo».

ALFONSO RUIZ RECUENCO

Nota de la Redacción.—Expondremos nuestro parecer sobre este asunto a los interesados cuando completemos datos.

.....

Método rápido de escritura moderna
6 pesetas el ciento

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Febrero 20.—Real orden disponiendo se distribuya durante el actual trimestre, en la forma que se publica la cantidad de 15.250 pesetas, que figuran en el capítulo 7.º, artículo 2.º, concepto «Para gastos del personal docente de talleres y administrativo, etc.» (Escuelas de Aprendices).

—Otra disponiendo que de las 13.000 pesetas que se han de aplicar al pago de los jornales de los Maestros de taller de las Escuelas Industriales y de las de Artes y Oficios, se destinen a cada Escuela de las que se mencionan las partidas que se indican.

—Otra dando disposiciones para evitar dudas que puedan surgir en la interpretación de los haberes que correspondan con motivo del desempeño de Cátedras vacantes.

—Otra declarando que procede se abone al Profesorado del Instituto de Cartagena los aumentos en sus haberes a que se refiere la Real orden de 23 de noviembre del año próximo pasado, debiendo el Ayuntamiento de dicha ciudad consignar en sus presupuestos municipales la cantidad necesaria para dicho fin.

—Otras nombrando Catedráticos de Psicología de los Institutos de Alicante, Castellón y Málaga a D. Feliciano González Ruiz, D. Jenaro González y D. Pedro Sanz Boronat, respectivamente.

—Otra ídem íd. de Lengua Latina del Instituto de Cádiz a D. Agustín Muñoz Roldán.

—Otra declarando desierto el concurso anunciado para proveer la Cátedra de Psicología del Instituto de Leon.

—Otra ídem íd. el concurso anunciado para proveer la Cátedra de Geografía e Historia del Instituto de Soria.

—Disponiendo se dé cumplimiento en sus propios términos a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso interpuesto por D. José Monfort y Grau contra la Real orden de este Ministerio de 1.º de diciembre de 1916.

—Admitiendo a doña María de la Paz Alfaya y López la renuncia del nombramiento de Profesora de Gramática y Literatura Castellanas de la Escuela Normal de Maestras de Lugo.

—Nombrando Profesora numeraria de Gramática y Literatura Castellanas de la Escuela Normal de Maestras de Lugo a doña María del Rosario Castañar y Mezquiriz.



30 DICIEMBRE.—O.—REINGRESO

Se desestima, conforme dictamen de la Asesoría jurídica, el reingreso para la Escuela de Villarán (Burgos), a la Maestra doña Angela Ruiz Fernández, mientras no cumpla el año de separación del servicio, contado desde la fecha

en que le fué notificada la Real orden de 1.º de octubre último.—(B. O. 28 enero).

30 DICIEMBRE.—O.—CASTIGOS

Se impone a doña Amalia Muñoz, Maestra de Campisábalos (Guadalajara), la pena segunda del artículo 127 del Estatuto dejando sin efecto la declaración de incurso en el art. 171 de la ley de Instrucción pública.—(B. O. 28 enero).

8 ENERO.—O.—CASTIGOS

Se declaran incurso en el artículo 171 de la ley de 9 de septiembre de 1857 a los Maestros: D. Tomás Marín Moreno, de Zarza de Mazanillos; D. Adolfo Pujalle García, de Génave, y doña María Urbano Ontiveros, de Fuente del Rey.—(B. O. 28 enero).

30 ENERO.—R. O.—ESCALAFON

Se resuelven los expedientes incoados por los señores que se citan.

La Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio ha emitido los siguientes dictámenes:

«Vista la instancia presentada por doña Dolores del Molino, Maestra nacional de Orgas (Toledo), solicitando que se consigne es el Escalafón correspondiente al 31 de diciembre de 1916, que tiene en su Título de Maestra superior la nota de sobresaliente:

Resultando comprobado este extremo, procede se acceda a lo solicitado por la señora Molino, sin que ello implique mejora de puesto en el Escalafón.»

«Doña Rita Sánchez Rodríguez, Maestra de la Escuela nacional de párvulos de Béjar (Salamanca), solicitando que se rectifique el cómputo de servicios con que figura en el Escalafón general de Maestras, categoría 7.ª, en el que figura con veinticuatro años, cinco meses y veinticinco días, en vez de veintiséis años, dos meses y diez días, que son los que efectivamente tiene en propiedad el 21 de diciembre de 1916;

Comprobado este extremo por certificado e informe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Salamanca, y no afectando ese reconocimiento cambio de situación de dicha Maestra en el Escalafón general de su clase, esta Comisión estima que no hay inconveniente y debe acceder a lo solicitado por doña Rita Sánchez Rodríguez.»

«Vista la instancia de doña Narcisa Herrera Ruiz, número 678 del Escalafón general, solicitando que se rectifique el cómputo de servicios en propiedad que se le acreditan;

Teniendo en cuenta que según informa la Sección de Primera enseñanza de Zaragoza la reclamante ingresó como propietaria en el Magisterio el 1.º de julio de 1906, y que, por tanto, en 31 de diciembre de 1916 contaba diez años y seis meses de servicios, en vez de ocho años y seis meses que son los que figuran en el Escalafón,

La Comisión estima que procede rectificar su cómputo en la forma solicitada por la señora Herrero, sin que ello implique mejora de lugar por tratarse de Escalafón ya firme y definitivo.»

«Vista la instancia de doña Eusebia María del Amparo Menéndez, Maestra de Sección de Zaragoza, número 4.726 del Escalafón general de su clase, la que solicita:

- 1.º Que se haga constar en éste la nota de sobresaliente con que revalidó sus estudios; y
- 2.º Que se rectifique el cómputo de servicios con que figura en su categoría,

La Sección administrativa hace constar la exactitud del primer extremo y en cuanto al segundo, certifica que dicha Maestra ingresó por oposición, posesionándose de su destino el 31 de marzo de 1914, que ascendió a 1.100 pesetas por Real orden de 25 de mayo de 1914, con efectos, el 1.º de abril del mismo año, y, por tanto, resulta que en 31 de diciembre de 1916 constaba en la categoría de 1.100, dos años, nueve meses de servicios en propiedad,

La Comisión estima que procede acceder a lo solicitado por la señora Menéndez García, haciendo constar en el Escalafón la nota de sobresaliente de su título y rectificando los servicios, de acuerdo con los datos suministrados por la Sección.

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con los preinsertos dictámenes, ha tenido a bien resolver como en los mismos se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 30 de enero de 1919.—SALVATELLA.—(Gaceta 15 febrero).

1.º FEBRERO.—R. O.—ESCALAFON

Se resuelven los expedientes incoados por los señores que se citan.

La Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio ha emitido los siguientes dictámenes:

«Vista la instancia elevada a este Ministerio por doña Virginia Llera Fernández, Maestra de Noreña (Oviedo), en súplica de que se le haga figurar en el Escalafón con plenitud de derechos, y teniendo en cuenta que la limitación con que se le influyó no depende de la aprobación de oposiciones que tiene acreditada, sino de su misma condición de Maestra de Fundaciones con nombramiento libre del Patrono,

La Comisión entiende que no procede acceder a lo solicitado, por cuanto la señora Llera no ocupa una Escuela nacional.»

«Las instancias de D. Fulgencio Sánchez Martínez y D. Evaristo Yébenes Ramos, Maestros de Miño (Oviedo) y Mérida (Badajoz) implican dos inclusiones de sueldo en el folleto 7.º, y teniendo en cuenta que justifican con hojas de servicios que ascendieron a 1.000 pesetas en 1.º de mayo de 1917, y contaban, respectivamente, en 31 de diciembre de dicho año, uno, uno, veintiuno y uno, uno; en la enseñanza y dos, once, catorce, el segundo, como servicios interinos, La Comisión entiende que procede adjudicar

carles los números 11.188 y 11.229 del Escalafón general.»

«Don Cecilio Puelles Montoya, Maestro interino de Larruri (Vizcaya), solicita que se declare previamente si los servicios que presta le son abonables como en propiedad, con arreglo al artículo 106 del Estatuto, y como la Comisión sólo puede informar en petición que se refiere al número de los interesados en el Escalafón, no a reconocimientos previos que no autorizan las disposiciones vigentes, propone que se devuelva la instancia a la Sección de Primera enseñanza, advirtiéndole a su Jefe que las peticiones de informe que a esta Comisión se dirijan deben de ser ordenadas por el Director general, como todas las referentes a Centros consultivos reseñadas en el artículo 2.º del Real decreto de 26 de abril de 1918.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con los preinsertos dictámenes, ha tenido a bien resolver como en los mismos se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 1.º de febrero de 1919.—SALVATELLA.—(Gaceta 15 febrero).

1 FEBRERO.—R. O.—DIRECTOR

Se confirma en el cargo de Director de una graduada a D. Rafael Barbudo.

Visto el expediente promovido por D. Rafael Barbudo Cantarero, Director interino de la escuela nacional graduada de niños de Pueblo-nuevo del Terrible (Córdoba), en solicitud de que se le confirme con carácter propietario en dicho destino.

Resultando que el interesado ha cumplido con exceso los diez años de servicios a que se contrae la Real orden de 29 de mayo de 1917.

Considerando lo prevenido en esta disposición, y de acuerdo con lo informado por la Sección administrativa de dicha provincia,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por D. Rafael Barbudo Cantarero.

De Real orden etc.—Madrid, 1 de febrero de 1919.—SELA.—(Gaceta 17 febrero).

1 FEBRERO.—O.—DIRECCION

Se niega la petición hecha por doña Feliciano Gutiérrez.

Visto el expediente promovido por doña Feliciano Gutiérrez Pesquera, Directora de la Escuela nacional graduada de niñas de Astillero (Santander) en súplica de que se le reconozcan los servicios en funciones de dicho cargo desde que la referida Escuela existe como graduada y de que se le abone la remuneración correspondiente que ha dejado de percibir.

Considerando, según informa la Sección de Contabilidad de este Ministerio, que, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento orgánico de las Ordenaciones de Pagos de 24 de mayo de 1891, artículo 47, el derecho al percibo de haberes por el ejercicio de un cargo no comienza sino desde el día en que se toma posesión del mismo, por lo cual no deben reconocerse a

la interesada los haberes que reclama, anteriores a su toma de posesión,

Esta Dirección general ha resuelto que no ha lugar a lo solicitado por doña Feliciano Gutiérrez Pesquera.

Lo digo etc.—Madrid, 1 de febrero de 1919.—SELA.—(Gaceta 17 febrero).

3 FEBRERO.—O.—SECCIONES

Se niega una permuta alegando el poco tiempo que uno de los permutantes llevaba en su destino.

Visto el expediente de permuta incoado a instancia de D. Román Matas Rodríguez y D. Manuel Avila González, Oficiales de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Toledo y Granada respectivamente, y

Resultando que el Sr. Avila González, Oficial de la Sección de Toledo, solicitó la permuta con D. Sacerdote Rodrigo, de la de Granada, y que le fué concedida por Orden de 16 de diciembre último:

Considerando la perturbación que significa para el servicio, el que uno de los permutantes apenas llegado a una Sección, pretenda pasar a otra sin motivo alguno que lo justifique,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la permuta solicitada.

Madrid, 3 de febrero de 1919.—SELA.—(Gaceta 8 febrero).

5 FEBRERO.—R. O.—VACANTE

Se anuncia a concurso de traslado por término de veinte días naturales, a contar desde la publicación de esta Orden en la «Gaceta», la plaza de Profesor numerario de Pedagogía, su Historia, Rudimentos de Derecho y Legislación escolar, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Soria.—(Gaceta 9 febrero).

8 FEBRERO.—O.—NOMBRAMIENTO

Se niega el nombramiento que solicita a su favor doña Clara Noriega.

Visto el expediente incoado a instancia de doña Sara Noriega de la Villa, Maestra de Primera enseñanza, con título superior, solicitando que se la nombre Maestra de la Escuela de fundación Patronato de Algorta-Guecho (Vizcaya), y teniendo en cuenta que la provisión de la Escuela de niñas del barrio de Algorta-Guecho, de fundación particular, se ha hecho siempre con sujeción a las disposiciones vigentes e interviniendo las Autoridades del ramo.

Sin perjuicio y con independencia de las disposiciones de carácter general dictadas o que se dicten respecto a los Maestros de fundación o patronato,

Esta Dirección general ha resuelto que no hay motivo para interrumpir la provisión de la Escuela de Guecho como otra cualquiera de

las nacionales que sostiene el Estado, y que la vacante se destine al turno reglamentario que corresponda.

Madrid, 8 de febrero de 1919.—SELA.—(Gaceta 17 febrero).

8 FEBRERO.—O.—OPOSICIONES

Se accede a lo solicitado por D. Francisco Jiménez.

Visto el expediente incoado a instancia de D. Francisco Jiménez Miguel, aspirante a ingreso en el Magisterio en virtud de oposiciones, solicitando se deje sin efecto la elección de plazas por figurar en ella los números 4 y 5 de la relación, los cuales no han cumplido los veintiún años, fundándose en lo dispuesto en la Real orden de 22 de junio último, y teniendo en cuenta que el beneficio para actuar en oposiciones a los menores de veintiún años no se extiende a los demás actos que se derivan de la oposición, ni los menores de veintiún años pueden equipararse a dichos efectos con los demás opositores, y

Considerando, por último, que lo dispuesto en la Orden de 20 de diciembre próximo pasado, «Boletín Oficial» número 4 del corriente año,

Esta Dirección general ha acordado acceder a lo solicitado por el Sr. Jiménez, declarando la elección de plazas.

Madrid, 8 de febrero de 1919.—SELA.—(Gaceta 17 febrero).

10 FEBRERO.—R. O.—ESCALAFON

Se da cumplimiento a la Sentencia del Tribunal contencioso, en el pleito promovido por varios Profesores numerarios de la Normal de Madrid.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver:

1.º Que a D. Manuel Fernández y Fernández Navamuel se le asigne el número 1 bis en el Escalafón general de Profesores numerarios de Escuelas Normales con el sueldo anual de 10.000 pesetas desde el 12 de agosto último al 31 del mismo mes y con el de 11.000 pesetas anuales a partir del día 1.º de septiembre último; a don Alfonso Retortillo y Torno, el número 2 bis del mismo Escalafón, con el sueldo anual de 9.000 pesetas desde el 12 de agosto al 31 del mismo mes, y el de 10.000 pesetas a partir de 1.º de septiembre, y a D. Zacarías Barrios y Morales el número 4 bis del repetido Escalafón desde 12 de agosto al 31 del mismo mes, el sueldo anual de 8.000 pesetas, pasando a cobrar 10.000 anuales a partir del 1.º de septiembre.

Que a doña María de las Nieves Guibelalde y Negrete se le asigne el número 1 bis en el Escalafón general de Profesoras numerarias de Escuelas Normales, con el sueldo anual de 10.000 pesetas desde el 12 al 31 de agosto último y con el de 11.000 a partir de 1.º de septiembre; a doña Josefa Barrera y Camúz se le asigne el número 2 bis en el mismo Escalafón y los sueldos de 9.500 y 10.000 pesetas anuales en la

misma forma y tiempo que a la anterior; a doña María de la Encarnación de la Rigada y Ramón se le asigne el número 3 bis con los sueldos de 9.000 y 10.000 pesetas, el primero de ellos desde 12 de agosto al 31 del mismo mes y el segundo desde 1.º de septiembre; a doña Leandra Moreno y Sánchez el número 4 bis y los sueldos de 9.000 y 10.000 pesetas, en la misma forma y tiempo indicados, y a doña Claudia Ibarra el número 7 bis, percibiendo el sueldo de 8.000 pesetas anuales a partir del 12 de agosto último.

2.º Que la corrida de números que en los Escalafones generales se produzcan por el pase a los duplicados de los citados Profesores no llevará consigo ascenso alguno para los demás individuos de los Escalafones, quedando, por tanto amortizados en éstos los sueldos que hoy disfrutan los recurrentes; y

3.º Que se solicite de las Cortes el oportuno crédito para satisfacer a los recurrentes las diferencias de sueldos entre los que han percibido desde el 12 de agosto último y los que con arreglo a esta Real orden se les da derecho a percibir desde aquella fecha, así como que en el próximo Presupuesto figuren los créditos necesarios para satisfacer los sueldos de los interesados en la forma que en esta Real orden se determina.

De Real orden etc.—Madrid, 10 de febrero de 1919.—SALVATELLA.—(Gaceta 16 febrero).

11 FEBRERO.—R. O.—ESCALAFON

Se resuelve el expediente incoado por doña Elisa Muñoz.

La Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio ha emitido el siguiente dictamen:

«Vista la instancia de doña Elisa Muñoz Ortega y otras veinte Maestras, nombradas en propiedad, que ocupan puestos en el Escalafón general del Magisterio anterior al que tenía doña Luisa Ramos de la Vega, solicitando que todos los beneficios que se otorgan a esta última Maestra por el nombramiento de Directora de la Escuela Modelo de Párvulos agregada a la Normal de Maestras de Madrid se entienda que son sin mermar ningún derecho de las firmantes en el Escalafón general, en el que deberá continuar siempre después de doña Tomasa García:

Resultando que doña Luisa Ramos de la Vega, que ocupaba el número 67 general del Escalafón y 34 de la categoría tercera, fué nombrada por Real orden de 15 de julio de 1918 Directora de la Escuela Modelo de Párvulos agregada a la Normal de Maestras de Madrid en virtud de concurso anunciado para proveer la plaza, en cumplimiento del artículo 60 del Real decreto de 12 de abril de 1917:

Considerando que tanto por la especialidad de esta plaza como por figurar el crédito con cargo al cual se satisface su sueldo es distinto de aquel con que son retribuidos las demás Maestras de Escuelas nacionales, la señora Vega,

al ocuparla, ha quedado excedente en el Escalafón general y en nada afecta su situación a la de las firmantes de la instancia, la Comisión propone que se desestime.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 11 de febrero de 1919.—SALVATELLA.—(Gaceta 17 febrero).

12 FEBRERO.—RR. OO.—ESCALAFON

Se resuelven los expedientes incoados por doña Juana Aguila, doña Simona Blanco y don Carlos Moranto.

La Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio ha emitido los siguientes dictámenes:

«Vista la instancia de doña Juana Aguila Tejada, número 3.212 del Escalafón general de Maestras, de 1.º de enero de 1917, la que solicita que en el mismo se la acrediten ocho meses y nueve días de servicios interinos, en vez de ocho meses y siete días con que figura, y que se haga constar también en dicho Escalafón que su título superior es el del plan de 1901:

Resultando comprobados ambos extremos, y no originándose variación alguna del lugar que dicha Maestra ocupa en el referido Escalafón; teniendo además en cuenta la conveniencia de que los datos consignados en aquél respondan a la realidad de los hechos, esta Comisión propone que se acceda a lo solicitado por la señora Aguila Tejada.»

«Vista la instancia de doña Simona Blanco, Maestra de la Escuela nacional de Illana (Guadalajara), la cual Maestra solicita que en el Escalafón general de su clase se le consignent dos años, once meses y veintiocho días en la categoría; once años, diez meses, quince días en propiedad, en vez de dos años, veintiocho días de los primeros, y quince años, diez meses y quince días de los últimos, que son con los que figura en el Escalafón cerrado en 31 de diciembre de 1916:

Resultando comprobados los servicios que alega dicha Maestra, como también que dicho error se hizo notar por el Jefe de la Sección administrativa, al corregir el pliego de pruebas en 27 de agosto de 1917:

Considerando que es un error involuntario de la Administración, y que contra él se ha reclamado dentro del plazo reglamentario, esta Comisión estima que se acceda a lo solicitado por doña Simona Blanco Gracia, haciéndose nuevamente su clasificación.»

«D. Carlos Morante, Maestro de la Escuela de Pejanda (Santander), eleva documentada instancia, acompañada de un detallado informe de la Sección administrativa, que determina las condiciones de la existencia legal de dicha Escuela y la oficial del referido Maestro.

La Comisión reconoce la exactitud de los hechos expuestos por el Sr. Morante, pero insiste en su anterior dictamen, que sirvió de funda-

mento a la Real orden de 29 de octubre de 1915. No es único el caso de este Maestro, y por esta razón precisa, a juicio de esta Comisión, que se dicte un Real decreto que regule la existencia de estas Escuelas y la situación de los Maestros que las desempeñan; y si motivos de índole especial dificultad la publicación de ese Real decreto, sería conveniente que se dictara una Real orden relativa a las Escuelas que por haber desaparecido los Patronatos son de hecho Escuelas nacionales sostenidas por el Estado evitando de este modo los perjuicios que padecen algunos meritísimos Maestros.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con los preinsertos dictámenes, ha tenido a bien resolver como en los mismos se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 12 de febrero de 1919.—SALVATELLA.—(Gaceta 17 febrero).

12 FEBRERO.—R. O.—ESCALAFON

Se resuelve el expediente incoado por D. Román de Mingo.

En el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Román de Mingo Gomellón contra la Real orden de 24 de noviembre de 1915, la Sala 3.ª del Tribunal Supremo dictó Sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que, desestimando la excepción de incompetencia alegada por el Fiscal, debemos revocar y revocamos la Real orden reclamada del Ministerio de Instrucción pública de 24 de noviembre de 1915, y en su lugar declaramos que el demandante D. Román de Mingo Gomellón tiene derecho a ser incluido en el Escalafón de Maestros, con la categoría de 625 pesetas, con la antigüedad que le corresponde con arreglo a los años de servicios y situación que anteriormente tenía; y no ha lugar a resolver sobre los demás extremos de la demanda que se dejan consignados en el último considerando.»

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la anterior Sentencia se cumpla en sus propios términos.

De Real orden etc.—Madrid, 12 de febrero de 1919.—SALVATELLA.—(Gaceta 17 febrero).

Sección de Noticias

Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se anuncia a concurso especial de traslado, la plaza de Director de la graduada de niños del distrito de Berástegui (Bilbao).

—Se gradúan con carácter provisional la Escuela de niños del cuarto distrito y la de niñas del tercero de Oviedo, creándose dos plazas de Maestro y dos de Maestra, con destino a dichas graduadas.

—Se dan las gracias de Real orden a doña

Joaquina Dagas, Maestra de Campodevano (Gerona).

—Se aprueban permutas de cargos, entre D. Carlos Díaz Perón, Maestro de Arjonilla (Jaén), y D. Roque Ramírez Alvarez, de Castillo de las Guardas (Sevilla); entre D. Pedro Avila Moral, de Frías (Teruel) y D. Lauro Segura, de San Lorenzo de Calatrava (Ciudad Real), y entre D. Jesús Fanjul, de Ciaño (Oviedo) y don Enrique Fanjul, de Celada de Cea (León).

—Se amonesta públicamente, a D. Constantino Ordas, Maestro de La Velilla (León); a don Juan Antonio Moral, de Ríocabado (Burgos), y a D. Domingo Delgado de Villanueva de Brajojo (Zamora).

—Se separa definitivamente del servicio, a doña Camino Martí, Maestra que fué de Altarejo (Cuenca); a D. Miguel Cercós, Maestro de Villahermosa (Teruel), y a doña Antonia Zamora, Maestra de Tanque (Canarias).

—Se reconoce derecho a ser nombrado Maestro propietario de una Escuela vacante correspondiente al censo de interinos, a D. Ramón López Pérez.

—Se impone la pena 7.^a de las señaladas en el artículo 127 del Estatuto, a doña Crescencia Victorina González, Maestra de Bolmur (Santander).

—Se separa del servicio por un año, con pérdida de la Escuela, a D. Rosendo García Bustillo, Maestro de Penagos (Santander).

—Se deja sin efecto la incursión en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública, de la Maestra de Carrascón de Arriba (Soria), doña Rosario Bou.

—Se traslada la Escuela de asistencia mixta de Bertolá, a la parroquia de Figueirido (Pontevedra).

—Se suspende de medio sueldo por dos meses, a doña María Luisa Sánchez, Maestra de Ríosalido (Guadalajara).

—Se sobresee expediente, y se deja sin efecto la incursión en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, de D. Víctor Latorre, Maestro de Peñarrova (Teruel).

—Se devuelve expediente de incompatibilidad seguido a la Maestra de Arendain (Guipúzcoa), doña Josefa Zabala, a la Inspección para los efectos consiguientes.

—Se unan a las demás reclamaciones de la constitución de la décima categoría, instancias de D. Rogelio de la O. Fernández y don José Bueno López.

—Se acuerda que sólo puede figurar como excedente en el Escalafón D. Guillermo Pedro Pol.

—Se corrigen errores con que figuran en el Escalafón, los Maestros D. Juan Manuel Navarro, D. Francisco de Salas, D. Antonio Pujol, y D. Francisco Javier Juez.

—Se nombran Maestras sustitutas de las Escuelas de Vallona (Soria) y de la aneja a la Normal de Maestras de Coruña, a doña María del Rosario Ruiz y a doña Elvira Boel, respectivamente.

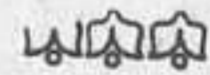
Normales.—Se concede la excedencia a doña Carmen García de Castro, Profesora de Pedagogía de la Normal de Maestras de Almería, la cual se anuncia a concurso previo de traslado.

—Se dispone que ínterin no se concedan los créditos necesarios sigan cobrando los actuales sueldos los Profesores de las Normales de Madrid que promovieron pleito contra al Real decreto de 29 de junio de 1913.

—Se concede un mes de licencia, a doña María de la Soledad Múgica, Profesora de la Normal de Maestras de Guipúzcoa.

—Han sido nombrados, D. Elías Montes y don Jesús Zabay, Auxiliares gratuitos de las Secciones de Ciencias y Letras de la Normal de Maestros de Huesca.

—Se admite la dimisión presentada por don Rufino Blanco, del cargo de Director de los Colegios de Sordomudos y Ciegos.



Necrología

Han fallecido:

D. José Sabando Gómez, en Orón (Burgos), a los ochenta y ocho años de edad.

Doña Irene Catalá, hermana de nuestro compañero D. José María, Maestro de Benifairó de Valdigna.

D. José Martínez Vélez, Maestro de Melgar de Yuso (Palencia).

Doña Vicenta Sáenz Pardo, de dieciocho años, hermana de nuestro compañero D. Antonio, Maestro de Hoyocasero (Ávila).

D. Juan Obregón González, abogado, esposo de doña Ana Alcaide León, Maestra de Córdoba.

En Tortosa, doña Josefa Tous, Maestra con más de treinta años de servicios.

En Corujo, Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra), doña Mercedes Ventín.

En Játiva (Valencia), doña Ramona Pascual y Beltrán, hermana de nuestro suscriptor don Buenaventura Pascual, Maestro de Menimaclet (Valencia).

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamus a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.



De Provincias

Coruña.—Los Inspectores de la provincia han dado a los Maestros de la misma una circular recordándoles que el ejercicio de la profesión es un apostolado, que deben atender a bien llevar el registro de Contabilidad y que los presupuestos escolares—que no son de la propiedad del Maestro—han de quedar en el local cuando el Profesor cese, y cuando esto (el cese) ocurra, deben las Juntas municipales hacerse cargo, con inventario por duplicado, del material de la Escuela para entregarlo en la misma forma al Maestro entrante.

Crónica General

Jueves 20.—En el Congreso no llegó a votarse la proposición incidental presentada por los regionalistas. El Sr. Rodés explanó una interpelación sobre la futura política de España en Marruecos. En el Senado se discutió la concesión de pensiones para las viudas de los generales Aldave y Jordana; el Sr. García Molinas pidió el «quorum», y como no había suficiente número de senadores se levantó la sesión.—Los panaderos han aplazado por 24 horas la huelga que tenían anunciada para hoy, porque los patronos no acceden a elevarles el jornal. Esto y el no llegar suficiente harina a causa del persistente temporal de lluvias, hacen temer que Madrid se quede sin pan.—Se ha agravado la enfermedad del Sr. Burell; se teme un funesto desenlace.—La Junta central de partido tradicionalista no disuelta a pesar de la orden en este sentido de D. Jaime, ha acordado convocar al partido a una Asamblea magna para acordar prescindir del Pretendiente cuyas faltas de seriedad y tacto son notorias.

Francia.—Ayer fué agredido por dos jóvenes asarquistas franceses el Sr. Clemenceau al salir en automóvil de su casa. De los siete tiros que le dispararon, sólo le hirió levemente uno. Fueron detenidos los agresores. El señor Poincaré y el Gobierno recibieron telegramas de protesta y adhesión del Rey de España y Conde de Romanones.

Viernes 21.—En la sesión del Senado de ayer tampoco pudo aprobarse por falta de número de senadores, las pensiones a las familias Aldave y Jordana. En el Congreso se pierden tres horas en la estéril discusión de un acta. En el debate de la proposición incidental de los catalanistas, dió una fórmula de concordia, muy aplaudida por todo el Congreso, el Diputado católico por Sevilla Sr. Rojas Marcos, condensada en estos términos: «al derecho deben someterse todas las voluntades. Cataluña no debe pedir lo que perjudique a otras regiones; éstas deben concederle cuanto no les cause daño». Hubo ayer tres consejos de Ministros: el que, como jueves, se celebró en Palacio bajo la presidencia del Rey; otro en el Ministerio de Estado y otro a última hora de la noche celebrado en el Congreso. Este tuvo verdadera importancia; en él se ocupó el Gobierno de los conflictos obreros de Barcelona, pues las noticias de la huelga de los de la Canadiense son graves y tal vez motive la suspensión de garantías en Barcelona, teniéndose para ello, que cerrar el Parlamento. También se ocupó del problema de las subsistencias que cada día se complica más habiendo surgido una disparidad de criterio entre las autoridades de Madrid y el Ministro de Abastecimientos, por lo cual éste planteó la crisis dimitiendo. En sustitución del Sr. Argente ha sido nombrado hoy Ministro de Abastecimientos D. Leonardo Rodríguez.—Los Sres. Besteiro y Largo Caballe-

ro, de regreso del Congreso internacional socialista celebrado en Berna, han teleografiado desde la frontera francesa anunciando llegarán hoy.—Anoche hubo un mitin en la Casa del Pueblo contra la subida del precio de las subsistencias y las tarifas ferroviarias.—El Subdirector del Instituto de Reformas Sociales, General Marvá, dará esta noche en el Casino Militar la segunda conferencia del ciclo inaugurado con la del Sr. Maura la semana pasada.—En Valencia, en la represión de disturbios promovidos por los estudiantes de la Normal de Maestros y de otros centros resultaron dos heridos.

Extranjero.—De la Asamblea constituyente alemana forman parte 30 mujeres.—El Sumo Pontífice celebrará consistorio el 11 del mes próximo para pronunciar un discurso de verdadera transcendencia para los intereses católicos en estas circunstancias.

Libro de palpitante actualidad

LA AUTONOMÍA Y LA ESCUELA

POR

LEOPOLDO CASERO SANCHEZ

De venta, al precio de 1,50 pesetas, en Barcelona, casa de Ruiz Romero, Pelayo, 52 y en **El Magisterio Español**, Madrid.

6—3

PERMUTA

El Maestro de la Escuela nacional mixta de Villaescusa del Butrón (Burgos), pueblo de clima sano, abundante en leña y agua, notable por su excelente elaboración de queso, distante media legua de carretera por la que circulan a diario coches correos, lo que también conducen viajeros, casa y Escuela instaladas en el mismo edificio; desea permutar con compañero que ejerza en Escuela perteneciente a las provincias de Soria, Valladolid, Logroño, Zaragoza, Madrid, Guadalajara o partido judicial de Salas de los Infantes (Burgos).

Quien desee verificarla, puede comunicarse directamente con dicho señor.

Don José Pontes

SU GRAMÁTICA EXTENSA

3,50 y certificada, 4 pesetas.

Viuda de Pontes, Carmen 6 y 8. Madrid

20—15

Correspondencia particular

Todas las cartas con consultas deben venir acompañadas de sello para la respuesta y una faja del periódico. Cuando además de la consulta se trata de asuntos de administración deben hacerse en carta separada para facilitar el despacho.

Sevilla. A. G. Me dicen que pronto se darán instrucciones para colocar a los opositores, pues no han de ser de peor condición que los interinos.

Molledo. A. C. Ya hemos dicho en el periódico que pueden intercarse esas plazas.

Valencia. E. V. Tiene que solicitar la propiedad con arreglo al artículo 2.º.

Salobre. T. R. Completamente conformes con sus indicaciones; trabajamos en ese sentido.

Villalomez. A. G. Dicen que no se le puede admitir, pues además se trata de vacantes ocurridas antes de 1.º de octubre, y la convocatoria definitiva debió publicarse en noviembre. Vea si le admiten la instancia en su Sección.

Sauquillo de Alcázar. J. B. P. Puede solicitar; vea las claras y categóricas razones que hemos expuesto en el periódico.

Santander. J. E. R. Esa Maestra no está en propiedad, ni quedará en esa Escuela como propietaria. Usted debe pedir en las listas que se van a formar.

Giral. G. J. Puede solicitar; debe enumerar pueblo por pueblo todos los servicios.

Gargantilla. G. A. E. Puede solicitarlos, en las mismas listas, alternadas, mezcladas o como más le convenga: no será excluido por eso.

Balmori. F. B. No se ha publicado ese libro. Roperuelos. G. M. Está vigente; se le remite Catálogo.

Soria. M. C. Recibido; gracias.

Torregrosa. F. L. Queda anotada.

Loja. I. J. Reciban sentido pésame.

Caravaca. V. P. Conformes.

Nacarizas. F. M. Sin duda alguna.

Quintanar. M. M. C. Recibidas; se procederá como aconseja la prudencia.

Garrobillas. J. P. L. Conformes.

COMBINACIONES EXTRAORDINARIAS

Por veinticinco pesetas.

abonadas antes de 15 de marzo de 1919, concederemos: Suscripción por un año a El Magisterio Español, 12 pesetas; un Anuario del Maestro, para 1919, o un Tratado de Legislación, o un Manual del Maestro, 3 pesetas; libros a elegir de nuestra propiedad, 21 pesetas; Es decir, un total de 36 pesetas y 25 números para el sorteo de la Lotería Nacional.

CURSO COMPLETO DE PRIMERA ENSEÑANZA POR

D. Victoriano Fernández Ascarza
Profesor por oposición de la Escuela Normal
de Maestros de Madrid.

D. Ezequiel Solana Remírez
Maestro por oposición de una de las Escuelas
municipales de Madrid.

GRADO DE INICIACIÓN

Primeras Lecturas, ejemplar, 1,00 peseta; *Cartilla*, ejemplar, 0,10 pesetas; *Catón*, ejemplar, 0,20 pesetas.

PRIMER GRADO

Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, Gramática, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Agrimensura, Física, Química y Mineralogía, Botánica y Zoología, Fisiología e Higiene y Cartilla Agrícola, a 0,30 pesetas ejemplar.

SEGUNDO GRADO

Historia Sagrada, Gramática, Ortografía Castellana, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Dibujo, a 0,60 pesetas ejemplar; *Fisiología e Higiene, y Cartilla Agrícola*, a 0,75 pesetas ejemplar; *Ciencias Físicas*, a 1,00 peseta ejemplar.

Todos los libros que forman el Curso completo de Primera enseñanza, han sido sometidos largo tiempo a la experiencia y corrección de centenares de Maestros, cuyas observaciones se tuvieron en cuenta en lo futuro.

Madrid. Imprenta de EL MAGISTERIO ESPAÑOL —Calle de Quevedo, 7.